



REPÚBLICA DOMINICANA
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL
"JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL"

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 02-2022 QUE AUTORIZA EL CAMBIO DE PERITO EXTERNO DEL COMITÉ DE PERITOS TÉCNICOS EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA "LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA CARTOGRAFÍA BASE A ESCALAS 1:5,000 Y 1:25,000 DE LA REGIÓN NORTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA", REFERENCIA NO. IGNJJHM-CCC-LPN-2022-0001

En el salón de reuniones del INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL "JOSE JOAQUIN HUNGRIA MORELL" (IGN-JJHM), ubicado en la Calle Jonás Salk No. 101, esquina Benigno Filomeno de Rojas, Zona Universitaria, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) del veintiocho (28) de julio del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: **Bolívar Matías Troncoso Morales**, Director General, Presidente del Comité; **María Lajara De Ruiz**, Encargada Administrativa – Financiera, miembro; **Paola Reyes**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, miembro; **Ericden Estrella**, Encargado de Planificación y Desarrollo, miembro; y **Lucila Almánzar De Arias**, Encargada Jurídica, miembro y Asesora Legal del Comité, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el señor Troncoso.

El señor Troncoso, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

- 1- Conocer y aprobar si procede, la sustitución de la perita externa, señora **Saulimar Rodríguez Montilla**, por el perito externo **Tomás Arturo Montilla Rodríguez**, el cual fue recomendado mediante correo electrónico de fecha veintiuno (21) de julio del año dos mil veintidós (2022), realizado por los peritos técnicos designados, en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional para la "Contratación de los Servicios para el Levantamiento de la Cartografía Base a Escalas 1:5,000 y 1:25,000 de la Región Norte de la República Dominicana", Referencia No. IGNJJHM-CCC-LPN-2022-0001.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, el señor Troncoso, puso a disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la presente sesión.

POR CUANTO: Que, en fecha quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022), mediante Acta de Inicio Núm. 01-2022, el Comité de Compras y Contrataciones del IGN-JJHM, aprobó el proceso de Licitación Pública Nacional para la "Contratación de los Servicios para el Levantamiento de la Cartografía Base a Escalas 1:5,000 y 1:25,000 de la Región Norte de la República Dominicana", Referencia No. IGNJJHM-CCC-LPN-2022-0001, aprobó el Pliego de Condiciones Específicas del proceso y designo a los peritos para la evaluación de las ofertas técnicas de los oferentes participantes en el proceso.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "C.R.", "d.L.", "L.M.", and a large signature.

POR CUANTO: Que, mediante comunicación sin numeración, de fecha dieciocho (18) de julio del año dos mil veintidós (2022), el perito técnico externo, Saulimar Rodríguez Montilla, remitió al presente Comité de Compras y Contrataciones del IGN-JJHM, expresando que no podrá colaborar como perito en el presente proceso Referencia No. IGNJJHM-CCC-LPN-2022-0001, debido a situaciones personales y laborales que le imposibilitan el trabajo que amerita dicha responsabilidad.

POR CUANTO: Que, para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad.

POR CUANTO: Que, en fecha veintiuno (21) de julio del año dos mil veintidós (2022), mediante correo electrónico, el Director General del IGN-JJHM y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, señor Bolívar Matías Troncoso Morales, recomendó la designación del señor: Tomás Arturo Montilla Rodríguez, Titular de la Cedula de Identidad y Electoral Núm. 001-0999239-6, como perito técnico externo para evaluar las ofertas a presentar por los oferentes que participen en el proceso que nos ocupa, por ser un técnico con vasta experiencia en Cartografía y Geodesia, además de pertenecer a la Comisión de Cartografía de la Sección Nacional del Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), organismo especializado de la OEA, mismo que ha dado importantes aportes al desarrollo de la Cartografía Panamericana, así como también por sus funciones en el área de Cartografía en el Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales.

POR CUANTO: Que, por ello, en fecha veintitrés (23) de julio del año dos mil veintidós (2022), mediante correo electrónico, el señor Tomás Arturo Montilla Rodríguez, aceptó ser perito externo para evaluar las ofertas presentadas por los oferentes participantes en el proceso Referencia No. IGNJJHM-CCC-LPN-2022-0001.

EN RELACIÓN CON TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que, el artículo 48, del Reglamento de Aplicación de la citada Ley Núm. 340-06, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece: *"Las entidades contratantes sujetas a la Ley de Compras y Contrataciones y del presente Reglamento, deberán cumplir las normas y procedimientos descritos en los manuales de procedimientos emitidos por el Órgano Rector para la realización de la comparación de precios."*

CONSIDERANDO: Que, asimismo, el artículo 71 del citado Reglamento de Aplicación de la citada Ley Núm. 340-06, establece que: *"La designación de los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas/Fichas Técnicas o Términos de Referencias, cuando no existan, deberá realizarla el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas."*

CONSIDERANDO: Que, los numerales 1), 3) y 8) del artículo 3 de la citada Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por los principios de eficiencia, transparencia y publicidad, y *participación*:

"Art. 3.- Las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios:

- 1) *Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general. (...)*
- 2) *Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso. (...)*



Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'M.L.', 'L.A.', 'PR', and a signature.

8) Principio de participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. (...)"

CONSIDERANDO: Que, es obligación del Instituto Geográfico Nacional "José Joaquín Hungría Morell" (IGN-JJHM), garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean efectuadas con irrestricto apego a las normativas vigentes y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

VISTA: La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: El Acta de Inicio Núm. 01-2022 de fecha quince (15) de junio de dos mil vestidos (2022), del Comité de Compras y Contrataciones del IGN-JJHM.

VISTA: La comunicación sin numeración de fecha dieciocho (18) de julio del año dos mil veintidós (2022), emitida por el perito técnico externo, Saulimar Rodríguez Montilla.

VISTA: La solicitud de fecha veintiuno (21) de julio del año dos mil veintidós (2022), a través del correo electrónico por el presidente del Comité de Compras y Contrataciones, al señor Tomás Arturo Montilla Rodríguez.

VISTA: La respuesta emitida a través de correo electrónico en fecha veintitrés (23) de julio del año dos mil veintidós (2022), por parte del señor Tomas Arturo Montilla Rodríguez.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente:

RESUELVE:

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), por **unanimidad de votos**, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número Uno (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la sustitución del perito técnico externo, Saulimar Rodríguez Montilla designada mediante Acta de Inicio Núm. 01-2022 de fecha quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022), y en su posición designa al señor Tomas Arturo Montilla Rodríguez como perito técnico externo para la evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes participantes en el proceso de Licitación Pública Nacional para la "Contratación de los Servicios para el Levantamiento de la Cartografía Base a Escalas 1:5,000 y 1:25,000 de la Región Norte de la República Dominicana", Referencia No. IGNJJHM-CCC-LPN-2022-0001.

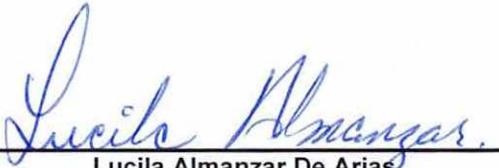
Resolución Número Dos (2):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, al Departamento de Compras y Contrataciones del IGN-JJHM, difundir la presente Acta en los portales web de la Entidad Contratante (www.ign.gob.do) y de la Dirección General de Compras y Contrataciones (portal.comprasdominicana.gob.do).

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Bolívar Matías Troncoso Morales
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



Lucila Almanzar De Arias
Miembro del Comité de Compras y Contrataciones



María Lajara De Ruiz
Miembro del Comité de Compras y Contrataciones



Ericden Estrella
Miembro del Comité de Compras y Contrataciones



Paola Reyes
Miembro del Comité de Compras y Contrataciones

